Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.038/2013 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2.013 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU", A LAS EMPRESAS A.E. & C CONSTRUCCIONES S.R.L. Y CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A., EN LA MODALIDAD PLURIANUAL 2.013-2.014.----------

VISTO: La nota MMG/782/13 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 1.368/2.013 I.M. **"Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 7/2.013 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en distintas localidades del distrito de Minga Guazú" a las Empresas A.E. & C Construcciones S.R.L. y Constructora Rio Paraná S.A."**, consecuentemente solicita la aprobación de las adjudicaciones, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú en el marco de ejecución de proyectos con recursos provenientes de los Royalties 2.013 ha llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 7/2.013 para la **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en distintas localidades del distrito de Minga Guazú"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas manifiesta que las ofertas presentada por los Oferentes cumplen con todos los recaudos documentales y se ajustan a todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y basado en las normativas del Decreto Nº 21.909/2.003 que reglamenta la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 7/2.013 **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en distintas Localidades del distrito de Minga Guazú"** a las Empresas **A.E. & C Construcciones S.R.L.** y **Constructora Rio Paraná S.A.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1.368/2.013 I.M..----------

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su Art. Nº 216 establece que: **"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas....."**.----------

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes de la Junta Municipal han presentado un dictamen favorable al pedido, el cual puesto a consideración de la plenaria ha recibido la aprobación de los Señores Concejales Municipales.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 48,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 7/2.013 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en distintas Localidades del distrito de Minga Guazú", por la suma total de Gs. 340.269.039 (trescientos cuarenta millones doscientos sesenta y nueve mil treinta y nueve guaraníes) divididos en dos Lotes, a la Empresa A.E. & C Construcciones S.R.L. Lote 1 por gs. 298.180.784 y a la Empresa Constructora RIO PARANA S.A. Lote 2 por gs. 42.088.255, en la modalidad Plurianual 2.013-2.014.----------

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

Resolución Nº 1.038/2.013 Junta Municipal.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del Contrato pertinente con las **Empresas A.E. & C Construcciones S.R.L.** y **Constructora RIO PARANA S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para la construcción de pavimento tipo empedrado en distintas localidades de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **Anotar,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Luis A. Battochi A.
Presidente
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
15 NOV. 2013 hs 12:21
Exp. Nº 4022
Recibido por: Fátima M.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
06 DIC. 2013 hs 12:24
Exp. Nº 4022
Recibido por: Fátima M.

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1368/2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014. ----------

Minga Guazú, 22 de noviembre de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y: --

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, el informe de referencia manifiesta que las Empresas **A.E. & C CONSTRUCCIONES S.R.L.**, con RUC N° 80059439-8, y **CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A., con RUC N° 80020191-4,** se ajustan a las condiciones legales, como así también poseen suficiente capacidad financiera, capacidad en materia de personal y de equipos, además cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, ésta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación, y por ende corresponde adjudicar el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 – 2014** a la empresa **A.E. & C CONSTRUCCIONES S.R.L.**, con RUC N° 80059439-8, **para los lotes 1 y 2, y** a la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A., con RUC N° 80020191-4 para el 3.** ----------

Que, según el artículo 28 de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del artículo 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

*Art. 1º.- **APROBAR*** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014.** ----------

*Art. 2º.- **ADJUDICAR*** el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 – 2014, de la siguiente manera: - A LA EMPRESA A.E. & C CONSTRUCCIONES S.R.L.**, con RUC N° 80059439-8 **los siguientes lotes: Lote 1** por la suma de Gs. 298.180.784 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones ciento ochenta mil setecientos ochenta y cuatro); - **A LA EMPRESA CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A., con RUC N° 80020191-4,** el **Lote 2** por la suma de Gs. 42.088.255 (Guaraníes cuarenta y dos millones ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco), todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de adjudicación elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones. ----------

Art. 3º.- Comunicar a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Artículo 216 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, cumplido archivar.- ----------

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General

Ing. Agr. Miguel Caballero Ruiz
Intendente Municipal